



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

y los señores D. Andres Ruiz Ros D. Estevan de Antola D. Antonio Garcia Rubira D. Juan Josef Cano D. Josef de Ortega y Peralta Regidores, D. Juan de Dios Perez de meca, D. Josef maria Rocafull Diputado del Comun y D. Domingo Jafard Peron. Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun uso. haber citados a los señores Capitulares Diputados del Comun y Procuradores General y Peroneros para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el S.º Consejo a fin de ver dos memoriales de los vecinos de las diputaciones de Triata y Torrecilla proponiendo varios arbitrios para atender a la contribucion de uter milios: vir una proposicion del Cab.º Peroneros sobre proporcionar medio para hacer efectiva la quota que debe exigirse de los Porteros para la Casa de Amortizacion concurrenndo a este efecto todos los Cab.º Capitulares con precisa asistencia; y ver un memorial de D.º Antonio de Robles Monino pidiendo licencia para construir dos molinos de viento en la nueva Poblacion de Aguilar y dixeron: que los señores D.º Cano

Juram. to de los Porteros.

